

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Febrero de 2013.
DECRETO ALC. N° 131/2013.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 402/2013 de fecha 07 de Febrero de 2013, emitido por la Jefe Administrativo (s) Departamento de Educación Sr. Manuel Castillo Lock, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre del Sra. **Andrea León Vásquez**, Rut: 12.001.034-4, **Directora de Servicios Traspasados**, por la suma de \$ 600.000, (seiscientos mil pesos), para cubrir los gastos en reparación, mano de obra y mantenimiento estructural en la Escuela Simón Bolívar; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Océrgase, fondo a rendir, a la Sra. **Andrea León Vásquez**, Rut: 12.001.034-4, **Directora de Servicios Traspasados**, por la suma de \$ 600.000, (seiscientos mil pesos), para cubrir los gastos en reparación, mano de obra y mantenimiento estructural en la Escuela Simón Bolívar.



2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 de Anticipos Funcionarios Municipales; y este debe ser rendido y contabilizado con cargo a la Subvención del Fondo de Apoyo al Mantenimiento Escolar, ítem VI de la Liquidación de Subvenciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.